



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO SOCIAL



DECRETO ALCALDÍCIO N° 719/

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A
PERSONA QUE INDICA.

TREHUACO, 12 SEP 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 496 con fecha 04 de Septiembre de 2024, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, SAMUEL MONTECINOS ZAPATA.

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a Doña Inés Sepúlveda Parra, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] 18, [REDACTED], Comuna de Trehuaco.

Consistente en lo que a continuación se señala:

- Aporte total de \$ 70.500, por el concepto de devolución de pasajes en gastos de locomoción de hija Valentina quien viaja todos los días a la ciudad de Concepción.
- 2.- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.
3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



VLP/LCR/MBS/DMV/LPH/lph/.-
Distribución: Alcaldía / Tesorería Municipal / Departamento de Acción y Asistencia Social / Oficina de Transparencia

